

RESOLUCIÓN N° 844 /

ANTOFAGASTA, **07** NOV 2012

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto MDN SSFAS DIV INSTTT/GI N° 1340/96 de 18.ENE.2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7, letra f) de su Reglamento

CONSIDERANDO:

- Solicitud de la Central de Abastecimiento Médico para la adquisición de reactivos para el Banco de Sangre.
- Que los reactivos distribuidos por la empresa Grifols Chile S.A., se encuentran aprobados técnicamente por el Hospital.

• Reactivos solicitados:

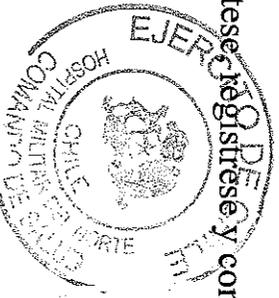
Cant	Descripción	P. Unit.	Total
10	Suero clasificador anti A fco 10cc	\$ 4.163	\$ 41.630
40	Bolsa sangre cuádruple	\$ 7.500	\$ 300.000
	Total		\$ 341.630

- Que estos insumos no se encuentran disponibles en el catálogo de Convenio Marco.
- Que lo anterior se ajusta a lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Art. 10 N° 7, letra f), de su Reglamento, que hace referencia a contrataciones de tal magnitud o importancia que obligan a recurrir a un proveedor determinado, pues sólo este garantiza confianza y seguridad y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que le otorguen esa seguridad y confianza, de acuerdo a la apreciación del área clínica del Hospital

RESUELVO:

Adquirérase por trato directo, a la empresa Grifols Chile S.A., los reactivos indicados, por un monto total neto de \$341.630.-

Anótese, regístrese y comuníquese.



ENRIQUE GÓMEZ HEYERMANN

Coronel
Director

Cc: AS. JURÍDICA

